

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

32967 *Anuncio de formalización del contrato de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del procedimiento abierto del Proyecto 03/13 de defensa contra inundaciones en el entorno del núcleo urbano de Villamanrique, provincia de Ciudad Real. Fase I. El mencionado proyecto se prevé sea financiado con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, Fondos FEDER. Clave: CR(DT)-4272.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- c) Número de expediente: CR(DT)-4272.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chguadalquivir.es
www.contrataciondelestado.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Proyecto 03/13 de defensa contra inundaciones en el entorno del núcleo urbano de Villamanrique, provincia de Ciudad Real. Fase I.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado y Plataforma de Contratación del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de octubre de 2013 en BOE número 253, y 22 de octubre de 2013 en Plataforma de Contratación del Estado.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.276.669,90.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.276.669,90 euros. Importe total: 1.544.770,58 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de junio de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de agosto de 2014.
- c) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 751.830,90 euros. Importe total: 909.715,39 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Peninsular de Contratas, S.A., por considerar su oferta económicamente la más ventajosa, atendiendo al precio, único criterio objeto de negociación y valoración, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- El Presidente, Manuel Romero Ortiz.

ID: A140045828-1